



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente CUDAP N° 10183/2013, por el que Secretaria Académica llama a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra de **MORFOLOGIA II-A**; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe del Área Personal dicha asignatura cuenta con un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, vacante por renuncia del arquitecto Diego Ceconato,

Que por Resolución HCD 104/13 se procedió a efectuar el llamado a concurso abierto del cargo mencionado,

Que el mismo se tramitó en un todo de acuerdo a la Ordenanza TO 8/86 del H.C.S y sus modificatorias y 54/96 de esta facultad,

Que a fojas 192 del presente expediente el Tribunal Evaluador ha emitido el correspondiente dictamen con el orden de merito de los postulantes,

Que notificado el mismo, la arquitecta GUERRA MARTINEZ Valeria Soledad, por expediente 49829/2013 presenta impugnación al dictamen respectivo,

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 53370 estima necesario solicitar ampliación y/o aclaración del dictamen emitido por el jurado interviniente,

Que una vez emitido dicha ampliación del dictamen solicitado por resolución 002/14 de este H. Cuerpo y notificada cada una de las postulantes, la arquitecta. GUERRA MARTINEZ Valeria presenta por expte. 20693/2014 una impugnación a la ampliación del mismo,

Que por Dictamen N° 54421 la Dirección de Asuntos Jurídicos analizada las presentes actuaciones estima que no se configuran los extremos legales que permitan aconsejar la nulidad del concurso, por lo que de compartir el mismo, el H. Consejo Directivo podrá rechazar la impugnación y su ampliación, aprobar el dictamen y designar a quien se propone,

Que la comisión de vigilancia y reglamento ha emitido el despacho en consecuencia,

Por ello,

**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 1º: Rechazar la impugnación y su ampliación presentada por la arq. **Valeria Soledad GUERRA MARTINEZ** obrantes en expedientes 49829/2013 y 20693/2014.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente CUDAP N° 10183/2013.-

ARTICULO 3º: Designar a la arquitecta **Mariana Verónica INARDI (Legajo 47481)** en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la cátedra de MORFOLOGIA II-A, por el término estatutario de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 4º: La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 5º: La arquitecta INARDI deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 6º: Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOCE DIAZ DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-


Arq. **MARCOS ORLANDO ARDITA**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Arq. **SANTIAGO IAN DUTARI**
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 127 /14.-